

Sesión N.º 1.259

Celebrada el 25 de Abril de 1951

Se abre la sesión a las 11.45 horas

Preside el Vice-Presidente señor Schmidt; asisten los señores Aldunate, Amunátegui, Castellblanco, Ebionini, Ekinquin, Ketcher, Olguin, Opitz, Rucó Minó, Rucó Cañas, Srieo, Scarle y Valdés, el Gerente señor Maschke y el Secretario señor Arriagada. Excusan su inasistencia el Presidente señor Brucco y el Director señor Izquierdo.

Especialmente invitados concurren, además, los señores Ministros de Hacienda, don Raúl Frunzaval, y de Agricultura, don Fernando Molter.

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Caja de Crédito Agrario

Recursos contemplados en el inciso 2.º del Art. 22 de la Ley 9872.- El señor Vice-Presidente manifiesta que en la sesión anterior quedó pendiente el estudio de la petición formulada por el señor Ministro de Agricultura para que, en conformidad a lo dispuesto en el inciso 2.º del Art. 22 de la Ley 9872, se autorice el descuento de letras y pagarés a la Caja de Crédito Agrario para el fomento de la ganadería y para la siembra de algunos productos. Agrega que diversos señores Directores, antes de pronunciarse sobre esta materia, habrían manifestado sus deseos de conocer los planes del Gobierno respecto a política de créditos en general. Ofrece en seguida la palabra al señor Ministro de Hacienda.

El señor Ministro expresa que, como tuvo oportunidad de manifestarlo en el mes de Diciembre próximo pasado, el Gobierno, en atención a la precaria situación de la Caja Fiscal, ha debido solicitar del Banco Central el descuento de letras con cargo a impuestos por percibir en conformidad a la facultad que le confiere el Art. 15 de la Ley 7.200. En efecto, la Caja Fiscal acusa actualmente un déficit que llega a la elevada suma de \$ 1.700.000.000.-, en circunstancias que los gastos por concepto de pago de sueldos a los empleados públicos y otros egresos significan un desembolso mensual de \$ 1.000.000.000.-. Este déficit se debe, entre otras causas, al hecho de que en los primeros meses del año no se producen ingresos de importancia por el concepto de pago de tributos y a que sólo el 7 de Mayo próximo, vence el plazo para que los contribuyentes morosos se acogían a la ley que les permite cumplir sus obligaciones sin el consiguiente pago de intereses penales. Además, se calcula en \$ 500.000.000.- la menor entrada producida por los contribuyentes que, pudiendo cancelar sus impuestos, no lo han hecho para acogerse también a esta franquicia y utilizar, entretanto, sus capitales en el giro de sus negocios. En consecuencia, continúa el señor Ministro, después del 7 de Mayo comenzará nuevamente a cobrarse el interés penal corriente, que asciende al 24%, y habrá un incremento de las entradas fiscales. Además, en el mes de Mayo se hace efectivo el cobro de la contribución sobre Bienes Raíces y en el mes de Junio se percibirán los impuestos a la Renta y Global Complementario, de manera que el actual déficit de caja se irá paulatinamente absorbiendo. Por último, declara que una vez normalizada la situación, el Gobierno tiene el propósito de no hacer nuevamente uso de la facultad que le otorga la Ley 7.200.

A una pregunta que formulara el señor Amunátegui respecto a la opinión

que le merece a los señores Ministros la petición en estudio de la Caja Agraria para otorgarle recursos en conformidad a lo dispuesto en el inciso 2º del Art. 22 de la Ley 9872, el señor Ministro de Agricultura manifiesta que, como tuvo ya oportunidad de explicarlo en la sesión anterior, el plan de dicha Caja puede resumirse en la siguiente forma: con el saldo disponible del margen de 1.000 millones que contempla el inciso 1º del Art. 22 de la citada ley, se atenderán los gastos por siembras de trigo, roturación de más de 800.000 hectáreas, siembras de arroz, de papas, etc. Con la recuperación anual, se atenderá el plan de inversiones del Departamento Comercial, que contempla la adquisición de diferentes clases de abonos, desinfectantes, semillas de trigo y otras, sacos, alambres, maquinarias y anticipos sobre consignaciones. Además, la Caja Agraria necesita de aproximadamente \$500.000.000.- para atender las compras de ganado y emprender una campaña de fomento de los productos más indispensables para la alimentación.

Agrega que para obtener un efectivo fomento de la ganadería y, en general de la producción agrícola, es indispensable recurrir al mecanismo establecido en el inciso 2º del Art. 22 de la Ley 9872, en virtud del cual el Banco Central puede descontar y redescantar letras de la Caja de Crédito Agrario y pagarlas a su orden, con un plazo de vencimiento a la fecha del descuento o redescuento no superior a un año y al mismo tipo de interés que rige para los Bancos accionistas, documentos que quedarían cancelados dentro del año en curso.

Por último, expresa, el Consejo de la Caja Agraria, en su última sesión, acordó reiterar, por su intermedio, al Directorio del Banco Central, se sirva pronunciarse respecto a la cantidad con que esa Institución podría contar para cumplir las finalidades indicadas.

Se refiere en seguida el señor Ministro, al déficit de la producción de trigo del año en curso, que se calcula en dos millones de quintales métricos, y a la necesidad de efectuar importaciones de este cereal, por un valor aproximado de \$20.000.000.-

En relación con el problema del trigo planteado por el señor Ministro, el Gerente señor Maschke, da cuenta de una carta de la Caja de Crédito Agrario en que, en conformidad a la autorización que le confiere el inciso 2º del Art. 22 de la Ley 9872, solicita del Banco Central el descuento de una letra de cambio, que se adjunta, por \$300.000.000.-, aceptada por el Instituto de Economía Agrícola a la orden de esa Institución y con vencimiento a 180 días.

El señor Moller continúa en sus observaciones y, respecto a la petición de que acaba de dar cuenta el señor Maschke, expresa que el Consejo de la Caja ha adoptado este acuerdo, con la abstención del señor Radiclas Bráquez. Estima el señor Bráquez que con esta operación se cercenar, en último término, los recursos con que puede contar la Caja pa-

ra el fomento de la ganadería y de la producción agrícola, de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición legal, para ir en auxilio del Instituto de Economía Agrícola.

En mérito de las observaciones formuladas por el señor Brizuela, el Consejo de la Caja Agraria acordó solicitar al Banco Central que aceptara el descuento de la letra por \$300.000.000., independientemente de la operación por \$500.000.000., para el plan de desarrollo agrícola que se ha trazado esa Institución.

El señor Masche expresa que p.e. el Presidente de la República le ha manifestado la imperiosa necesidad de proporcionar recursos a los productores de arroz que, según cálculos que se le han proporcionado, se puede estimar en \$130.000.000.. Esta cantidad de dinero la necesitan los agricultores para devolver los anticipos que se les concedieron sobre sus cosechas y que en la práctica resultaron inferiores a lo previsto, y para que cubran los gastos de las próximas siembras.

Respecto al problema avocero, el señor Ministro de Agricultura expresa que estima del todo justificadas las preocupaciones del Presidente de la República, porque la cosecha para el presente año que se había calculado en 850.000 quintales métricos, será sólo de... 250.000 quintales y los productores necesitan préstamos a un plazo de dos años, como mínimo, para hacer frente a sus compromisos inmediatos con los molinos y a los gastos de siembras.

El señor Aldunate estima, por su parte, que si bien debe buscarse una solución a los graves problemas planteados, no es menos cierto que ello no puede llegar, en las actuales circunstancias, a constituir un factor determinante que desvirtúe el rol fundamental de regulador del medio circulante que le corresponde al Banco Central y por cuyo cumplimiento deben velar todos los señores Directores. Considera que las causas determinantes del agudo proceso inflacionista en que vivimos, deben encontrarse en los continuos y descontrolados aumentos de sueldos y salarios y en el abultado Presupuesto Nacional, factores que, por su naturaleza, escapan a la responsabilidad del Banco y a la previsión de los señores Directores. Ahora bien, el Banco Central se ha caracterizado en los últimos años por su prudente política de créditos, cumpliendo así su función de elemento regulador y procurando evitar una mayor rapidez del proceso de devaluación de la moneda. Sin embargo, en los meses que van corridos de este año, el Banco ha contribuido a agravar el proceso inflacionista, por cuanto el Directorio se ha apartado de la sana política y, accediendo a continuas demandas del Gobierno, por una u otra causa, se han autorizado emisiones por más de 3.000 millones de pesos. Agrega que estas emisiones no han influido aún en el proceso inflacionista, porque han permitido a los Bancos bajar sus redescuentos y por este motivo no se ha producido un aumento de la emisión por igual suma, pero, no le cabe la menor duda que la presión del público y las necesidades de mayor circulante, obligará a los Bancos a aumentar sus colocaciones y a valerse de los redescuentos, con lo cual se agravará el proceso inflacionista. Por estas consideraciones, termina el señor Aldunate, todo aconseja que el Banco Central cumpla, como lo ha expuesto, con su fundamental papel de regulador del medio circulante y se mantenga firme en un plan de sana política en materia de concesión de créditos. Estima, por fin, que si el Consejo considera que estas emisiones son indispensables, debe.

ría, al menos, al mismo tiempo de aprobarles, tomar las medidas necesarias para que se restringan los redescuentos a los Bancos o las operaciones al público en una suma igual a la emisión acordada. Finalmente, pide se deje testimonio de su opinión.

El señor Moller, sin entrar al fondo del problema planteado por el señor Aldunate, expresa que se ha limitado a consultar al Directorio del Banco, en nombre del Consejo de la Caja de Crédito Agrario, acerca del monto de los recursos que se le otorgarían a la Caja ajustándose a los términos de una ley de la República. Estima indispensable el señor Moller conocer la opinión del Directorio del Banco para que la Caja pueda desarrollar el plan de fomento agrícola que ha explicado.

El señor Amunátegui expresa que, en efecto, él votó afirmativamente, en la Comisión de Hacienda del Senado, el proyecto de ley, originado en un mensaje, que aumentaba la capacidad de préstamos a la Caja de Crédito Agrario, en atención no sólo a los momentos angustiosos por que atravesaba la agricultura nacional, duramente afectada por factores climáticos adversos, sino que también porque había sido postergada en las diversas leyes, que se limitaban a otorgar facilidades a la industria y al comercio. Además, debía recordar que al proponer la ley un aumento de los préstamos a la Caja de \$200 millones a \$1.000 millones, se había tomado en cuenta que ésta debía devolver a la Tesorería General de la República \$200.000.000.-; a la Caja de Ahorros \$150.000.000.-, constituidos por depósitos a la vista; \$37.000.000.00 a la Caja de Amortización también por depósitos a la vista y, aproximadamente \$400 millones al Banco Central, que había prestado a los agricultores por medio de descuentos de letras. En consecuencia, si a los \$1.000 millones que esta ley autorizó a la Caja para contratar préstamos en el Banco Central, se descontaban los \$200.000.000.- de que ya había hecho uso y las sumas que debían ser reembolsadas al Fisco, a la Caja de Amortización y a la Caja de Ahorros, se llegaba a la conclusión que la Caja Agraria sólo podía disponer, para préstamos, de no más de \$415 millones. Por otra parte, como representante en el Parlamento de zonas eminentemente agrícolas del sur, ha podido observar la crítica situación de la agricultura en esa región y la falta absoluta de ganado, lo que, unido a la pésima cosecha de trigo y a la escasez de avena, constituyen factores de real empobrecimiento.

Por último, considera el señor Director que no sólo es imprescindible subsanar los inconvenientes derivados del déficit de las cosechas de trigo, papas y arroz, sino que también es preciso dotar a los agricultores de los recursos necesarios para que hagan las siembras del presente año, única manera de que puedan continuar en un ritmo más o menos normal las faenas agrícolas, obtener un normal abastecimiento de productos alimenticios, y proteger los cuantiosos capitales invertidos.

El señor Mollev expresa que planteado el problema en la forma expuesta por el señor Amunátegui, la agricultura necesitaría hoy día créditos por un monto superior a \$ 3.000 millones.

El señor Letelier corrobora las afirmaciones del señor Amunátegui y expresa que del total de \$ 15.400.000.000. a que ascienden las colocaciones de los Bancos comerciales, sólo corresponden \$ 3.000 millones a la agricultura, lo que demuestra por sí solo cómo la actividad agrícola ha sido preterida en relación con la industria y el comercio.

El señor Valdés comparte la opinión de los señores Amunátegui y Letelier y manifiesta, además, que está totalmente de acuerdo en que el Banco Central, en conformidad a la Ley 9872, provea de recursos a la Caja Agraria para que pueda cumplir sus finalidades.

El señor Brieto expresa que también está de acuerdo en que se otorguen los recursos que solicita la Caja, pero estima que es conveniente, al mismo tiempo, adoptar medidas para contrarrestar los posibles efectos inflacionistas de un aumento del circulante, ya sea disminuyendo el monto de los redescuentos a los Bancos accionistas o bien llevando a la práctica una política que permita un mejor control de los créditos que se concedan al público.

El señor Castelblanco manifiesta que si bien es partidario que el Banco Central cumpla con su rol de regulador del medio circulante, no es posible desconocer el hecho de que al Instituto de Economía Agrícola, a la Caja Agraria y al Instituto de Crédito Industrial no se les han proporcionado los capitales que les son imprescindibles y que, en estas circunstancias, los Consejos de estas entidades se ven obligados a recurrir al Banco Central en demanda de esos recursos. De manera, continúa, que el señor Ministro de Agricultura, al formular peticiones a nombre de la Caja Agraria, no sólo lo está haciendo en cumplimiento de una disposición legal sino que también está tratando de suplir los aportes permanentes que en otras oportunidades se han negado. Aunque es partidario de que también se adopten medidas para contrarrestar los efectos inflacionistas de las emisiones, declara que votará favorablemente la solicitud de la Caja Agraria, única manera de salvar la crisis por que atraviesa la agricultura.

El señor Aldunate expresa que no recuerda que el Ejecutivo haya presentado a la consideración del Congreso Nacional ningún proyecto de ley destinado a dotar de capitales a las instituciones de fomento agrícola indicadas.

El señor Ministro de Hacienda manifiesta, a continuación, que el crédito agrícola es de vital importancia para el país y que deja entregado al equívoco criterio del Directorio del Banco Central la adopción de las medidas que estime más acertadas para conceder una prudente ayuda a la agricultura. Agrega que pese a que las informaciones de técnicos aconsejan moderar el otorgamiento de créditos, estas mismas personas están de acuerdo en que uno de los graves problemas que pesa sobre el país es la insuficiente alimentación, la que no se podrá obtener si no se provee de medios a la agricultura.

El señor Opitz manifiesta que no está en la razón el señor Aldunate al atribuir a los Consejeros la máxima responsabilidad, por cuanto con esta clase de operaciones faltarian a su deber primordial de mantener la estabilidad del valor adquisitivo de la

moneda. Si bien es cierto que el Banco Central tiene la referida obligación, no lo es menos que tiene también otra muy importante, cual es la de regular el circulante, esto es, de que no falte para las necesidades de la economía.

Ha quedado demostrado que, por los diversos motivos que aquí se han señalado, el crédito no es suficiente; por lo tanto, tenemos la obligación de proporcionar la cantidad de circulante que las necesidades de la industria, la agricultura y el comercio están exigiendo. Es preferible que demos la oportunidad de que se produzcan los artículos que necesitamos para el consumo y no lo que está sucediendo de que nos vemos, por deficiencia de la producción, en la imprescindible necesidad de importar y a precios muy superiores, con lo que se encarece la vida. En consecuencia, votará favorablemente la idea propuesta.

El Ministro de Agricultura, a continuación, reitera las peticiones formuladas; hace luego una síntesis de lo expuesto en la sesión anterior acerca de las pérdidas de las cosechas que son de un 50% para las papas, de un 70% para el arroz y de un 15% para el trigo; de los recursos necesarios para la importación de trigo; de la imprescindible necesidad de fomentar la ganadería en el país, como un medio también de aumentar la productividad de las tierras y, por último, solicita un pronunciamiento respecto a la letra que la Caja Agraria solicita descontar, por un monto de \$ 300.000.000.-, para financiar la próxima importación de trigo. Al respecto informa que, según cálculos del Instituto de Economía Agrícola, no será necesario solicitar nuevos recursos para este mismo objetivo, debido a que con el producido de las ventas de las primeras partidas que lleguen al país, se irán financiando las próximas adquisiciones.

A continuación los señores Ministros de Hacienda y Agricultura agradecen la deferencia del Directorio y se retiran de la sala.

El señor Olguín manifiesta que aún cuando él, en principio, no es partidario de financiar en esta forma un plan de fomento agrícola, en las circunstancias actuales considera, sin embargo, que no le cabe otra alternativa que dar su voto afirmativo a la petición formulada por el Ministro de Agricultura. En el futuro, agrega, si el proceso económico continúa en igual forma, el Directorio del Banco Central siempre se verá abocado al mismo problema y tendrá también que aceptar las nuevas proposiciones que se le formulen.

Estima el señor Olguín, por su parte, que la actitud del Consejo del Banco es demasiado pasiva frente al proceso inflacionista que vive el país y que, teniendo los medios legales necesarios para poder disminuir sus efectos, no ejerce debidamente sus facultades. Por otra parte, el Gobierno ha demostrado no tener ningún plan de política monetaria ni de créditos que permita ir en ayuda definitiva de las instituciones semi-fiscales, limitándose en cada caso a tomar medidas de carácter particular.

propone, en consecuencia, que se estudie la política monetaria que debe seguir el Banco.

El señor Dico Cañas comparte la opinión del señor Olguín y hace consideraciones en relación con el papel regulador que le corresponde al Banco Central. Termina expresando que también, a su juicio, sería conveniente solicitar de los organismos técnicos del Banco un estudio comparativo del aumento del circulante en relación con las alzas de precios, salarios, etc., de los últimos cinco años.

El Gerente, señor Maschke, expresa que en resumen las peticiones de créditos formuladas por el señor Ministro, acogiéndose a lo dispuesto en el inciso 2º del Art. 22 de la Ley N° 9872, serían las siguientes: descuento de letra a cargo del Instituto de Economía Agrícola por \$300.000.000 para la importación de trigo, y \$500.000.000 en descuentos de letras para los fines de fomento agrícola.

El señor Gerente deja constancia que el Banco Central desde el mes de Diciembre del año pasado a la fecha, más las operaciones propuestas, había emitido cerca de tres mil quinientos millones de pesos, lo que va a significar un aumento superior a un 40% con respecto a las emisiones del Banco hasta fines de 1950. En el proceso inflacionista, hasta fines del año pasado, la política emisora del Banco había servido de freno de este proceso; pero a partir del mes de Diciembre y en lo que va corrido del presente semestre, esta Institución ha emitido para necesidades fiscales \$1.200.000.000 y ahora, para necesidades agrícolas e importación de trigo, alrededor de \$1.500.000.000 más, con lo cual se agrega un nuevo factor monetario de inflación, cuyas consecuencias y alcances en el alza del costo de la vida es fácil prever. En estas circunstancias, considera un deber representar a los señores Directores la responsabilidad que les cabe en la concesión de nuevos créditos, que últimamente se han otorgado en proporciones y cantidades extraordinariamente alarmantes. Estas emisiones, naturalmente, tomarán la delantera del proceso de inflación y la consiguiente desvalorización monetaria.

Agrega que no es partidario de adoptar medidas restrictivas; pero que dentro de sus operaciones básicas, como son los redescuentos a los Bancos accionistas, los descuentos al público y las compras de cambios, sólo tiene, a su juicio, el Banco Central dos medios para contribuir a frenar el proceso inflacionista: poniendo tope a los redescuentos o restringiendo las operaciones con el público mediante una mejor selección de las solicitudes, en tal forma que se acepten sólo aquellas que se traduzcan en un efectivo fomento de la producción. En cuanto a la política de créditos a la agricultura, afectada por dos años de malas cosechas, estima que en esta misma sesión se ha dado la solución aconsejable en las circunstancias actuales: orientar el crédito de que dispone la actividad bancaria, incluyendo la Caja Nacional de Ahorros, hacia fines de fomento agrícola.

Se ha hecho notar la desproporción existente entre los créditos agrícolas con los préstamos de otro orden, lo que aconsejaría, en consecuencia, corregir esta situación mediante el desplazamiento de estos últimos en favor de los primeros. Esta corrección evitaría el desborde peligroso de emisiones, a que el Banco Central va siendo abocado.

Finalmente, y en virtud de lo dispuesto en el inciso 2º del Art. 22 de la Ley 8143, modificada por la Ley N° 9872, se adoptan las siguientes resoluciones:

Aceptar a la Caja de Crédito Agrario el descuento de una letra girada por ella a cargo del Instituto de Economía Agrícola, por \$300.000.000, a 180 días y al 4.1/2% de in-

terés anual;

Descantar a la Caja de Crédito Agrario letras y pagarés a su orden, hasta por \$500.000.000.-, a un plazo no superior a un año y al 4-1/2% de interés. Se deja testimonio que estos acuerdos fueron adoptados contra el voto del señor Aldunate, en razón de que no se adoptaban, al mismo tiempo, otras medidas que contrarrestaran sus efectos inflacionistas, y

Encomendar a la Sección Estadística e Investigaciones Económicas del Banco, un estudio comparativo que abarque los últimos cinco años, respecto a circulante y créditos, precios y remuneraciones, contribuciones y gastos fiscales y producción.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 1º hasta el 23 de Abril de 1951, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$	130.104.158.88
Redesuentos a Bancos Accionistas	41\$.	13.698.21
Letras descontadas a Coop. Agrícolas - Ley 4531.		439.660.-
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	13.47\$.	1.390.37
Desuentos a Caja Autónoma de Amortización - Ley 200, Art. 15.		500.000.000.-
Redesuentos a Caja Nacional de Ahorros Ley 6811.		23.756.250.-
Préstamos al Inst. de Créd. Industrial - Leyes 5185-6824.		290.000.-
Préstamos con garantía de Warrants - Leyes 3896-5069		<u>101.330.000.-</u>

Redesuentos

El Secretario informa que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 23 de Abril de 1951, los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

A. Edwards y Cia.	\$	3.180.000.-
Ind. Americano		156.430.000.-
Comercial de Curicó		15.674.000.-
de Crédito e Inversiones de Curicó		33.278.000.-
de Chile		26.135.000.-
Español - Chile		697.145.000.-
Francés e Italianos		174.961.000.-
Ranquihue		13.588.000.-
Italianos		1.858.000.-
de Talca		103.625.000.-
de Concepción		71.771.000.-
		8.491.000.-

de Osorno y La Unión $\$$ 108.433.000.-
 Fuz de Chile 10.261.000.-
 Israelita de Chile 72.803.000.-
 $\$$ 1.497.633.000.-

Caja Nacional de Ahorro:
 Redescuentos leyes 6640 y 6334 $\$$ 59.908.000.-
 Redescuentos ley 6811 411.311.000.-
 Préstamos ley 6811 75.000.000.-

Visaciones Ley N° 5.185.

El señor Gerente da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la ley N° 5.185, alcanzaba a $\$$ 179.500.000.- al 21 de Abril de 1951.

Acciones

Enajenaciones. De acuerdo con el Art. 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

N° de accs.	Vendedor	Aceptante	Clase
100	American Apothecaries Co.	Banco Osorno y La Unión	"D"
3	Gustavo J. Barros S.	id.	"D"

Oro

Conversión de oro amonedado a dólares. Ley 92 fo. Solicitud de "Campbell y Plaza". El Gerente, señor Maschke, expresa que con motivo de una nueva solicitud presentada por la firma "Campbell y Plaza", relacionada con la que se dio cuenta en sesión N° 1236 de fecha 29 de Noviembre último, para convertir monedas de oro a dólares, los abogados del Banco señores Mackenna y Villavieja, dada las consecuencias que se pueden derivar de esta operación, han emitido un informe que pone a disposición de los señores Directores.

Debido a lo extenso de dicho informe, se acuerda enviar, con el carácter de confidencial, a cada uno de los señores Directores, una copia de él y de la solicitud de la firma "Campbell y Plaza", dejando pendiente su resolución hasta la sesión próxima.

Mayor límite transitorio para redescuentos. El señor Gerente se refiere a la huelga del personal del [redacted] a las dificultades que se le presentarían a esta Institución al reanudar sus actividades. En efecto, debido a que durante estos días no ha podido recibir depósitos y los clientes han hecho efectivos sus cheques en otros Bancos, el cauce arrojará un elevado saldo en su contra, para cubrir el cual seguramente va a recurrir al redescuento, cuyo monto puede exceder al límite de su capital y reservas. Con tal motivo insinúa la conveniencia de que se le autorice para dar curso a los redescuentos que solicite el [redacted] aunque su monto exceda del mencionado límite, haciendo con esto una excepción al acuerdo vigente, en virtud del cual estas solicitudes deben ser sometidas a la consideración del Comité de Directores.

En mérito de lo expuesto y a objeto de dar facilidades al [redacted] se aprueba la indicación formulada por el señor Gerente.

Préstamos Warrants sobre maravilla

Carta de la [redacted] - El señor Maschke se refiere al acuerdo adoptado en la sesión N° 1.257 de 11 de Abril en curso, a petición de la [redacted] para conceder a los fabricantes de aceite préstamos Warrants sobre maravilla, hasta por el 70% del valor comercial de la garantía, a condición de que "Incopa" se comprometiera a no descontar letras giradas por ella a

cargo de los industriales, tanto en el Banco Central como en las empresas bancarias comerciales.

Da cuenta, en seguida, de una carta de la mencionada sociedad, aceptando las condiciones de dicho acuerdo.

Banco Central del Ecuador

Memorandum de los señores Rodolfo Court y Gustavo Rötger. El Secretario da cuenta del informe presentado por el Jefe de la Sección Compensaciones, señor Rodolfo Court y el funcionario del mismo departamento, señor Gustavo Rötger, acerca del resultado de las gestiones llevadas a efecto en Ecuador para solucionar algunos problemas relacionados con el funcionamiento del Acuerdo de Pagos, en cumplimiento de la misión que les encomendara el Directorio en sesión N° 1.251 de fecha 7 de Marzo último.

El señor Marchke expresa que el resultado de las conversaciones con los representantes del Banco Central del Ecuador, en Quito y Quayaquil, en general son satisfactorias y permitirán en el futuro subsanar las dificultades que originaron el viaje de estos funcionarios, haciendo más expeditas las relaciones comerciales entre ambos países.

Compañía Chilena de Electricidad. Representante del Banco. El Secretario da lectura a una comunicación del Director señor Vicente Izquierdo, en que, con motivo de las incidencias derivadas del informe del Contralor General de la República sobre la petición de alza de tarifas de la Cia. Chilena de Electricidad, conocidas de los señores Directores, presenta la renuncia de su cargo de Consejero de la citada Compañía en representación del Banco Central.

Después de un breve debate en que intervienen varios señores Directores, y con la abstención de los señores Castellblanco y Olguin, se acuerda enmendar al Director señor Ricardo Searle para que, conjuntamente con el Gerente General señor Marchke, soliciten al señor Izquierdo que retire su renuncia.

Comité Ejecutivo

Sesión del Lunes 30 de Abril de 1951. Se resuelve no llevar a efecto la sesión ordinaria del Comité de Directores del Lunes próximo.

Desembargos

Operaciones no pagadas a su vencimiento. El Secretario da cuenta que, según el informe del Revisor General del Banco, durante la semana comprendida entre el 18 y el 24 de Abril de 1951, fueron enviadas a la Notaría para su protesto por falta de pago, las siguientes letras:

a cargo de: [REDACTED]

girada : 0

redescontada: Banco de Calca

vencimiento: 15 de Abril 1951. Monto: \$ 240.000.-

Cancelada por el aceptante en la Notaría el día 18 de Abril.

a cargo de: [REDACTED]

girada y

descontada: Caja de Crédito Agrario

vencimiento: 15 de Abril 1951. Monto: ₡ 100.000.-

Enviada a la Notaría el 17 de Abril. Pagada por la Caja Agraria el 24 de Abril.

a cargo de: [redacted]

girada y

descontada: Caja de Crédito Agrario

vencimiento: 16 de Abril 1951. Monto: ₡ 50.000.-

Enviada a la Notaría el 17 de Abril. Pagada en la Notaría, según telegrama de nuestra Oficina Chillán, el 19 de Abril.

a cargo de: [redacted]

girada y

descontada: Caja de Crédito Agrario

vencimiento: 15 de Abril 1951. Monto: ₡ 50.000.-

Enviada a la Notaría el 17 de Abril. Pagada por la Caja Agraria el 17 de Abril.

a cargo de: [redacted]

girada por: [redacted]

descontada: Caja de Crédito Agrario

vencimiento: 18 de Abril 1951. Monto: ₡ 300.000.-

Enviada a la Notaría el 19 de Abril. Pagada en efectivo por el aceptante.

a cargo de: [redacted]

girada por: [redacted]

descontada: Caja de Crédito Agrario

vencimiento: 18 de Abril. Monto: ₡ 100.000.-

Enviada a la Notaría el 19 de Abril. Pagada por el aceptante el 20 de Abril.

a cargo de: [redacted]

girador y

descontante: [redacted]

vencimiento: 20 de Abril 1951. Monto: ₡ 2.123.625.-

y 2.629.425.-

Enviada a la Notaría el 21 de Abril. Los girados presentaron al Banco carta de [redacted] en la que se comprometían a pagar ellos estas letras como distribuidores de los girados. Se recibió también la visita de un personero de la [redacted] que dio las más amplias explicaciones sobre lo ocurrido manifestando que por un olvido de ellos habían dejado sin pagar oportunamente estas obligaciones.

a cargo de: [redacted]

girada y

descontada: Caja de Crédito Agrario

vencimiento: 21 de Abril 1951 - Monto: \$ 60.000.-

Enviada a la Notaria el 23 de Abril. Se tramita su pago ante la Caja Agraria.

a cargo de: [redacted]

girada y

descontada: Caja de Credito Agrario

vencimiento: 20 de Abril 1951 - Monto: \$ 40.000.-

Enviada a la Notaria el 21 de Abril. Pagada por la Caja Agraria, segun telegrama de nuestra Oficina La Serena, el 23 de Abril.

a cargo de: [redacted]

aval de: [redacted]

girada y

descontada: Caja de Credito Agrario

vencimiento: 23 de Abril 1951 - Monto: \$ 80.000.-

Enviada a la Notaria el 24 de Abril. Se tramita su pago ante la Caja Agraria.

a cargo de: [redacted]

girada y

descontada: Caja de Credito Agrario

vencimiento: 21 de Abril 1951 - Monto: \$ 60.000.-

Enviada a la Notaria el 24 de Abril. Se tramita su pago ante la Caja Agraria.

Informe sobre operaciones anteriores

Acercas de las operaciones que se encuentran en cobro judicial y sobre las cuales se ha dado cuenta oportunamente al Consejo, no se han producido novedades de importancia, siguiendo su curso las ejecuciones.

Varios. El Directorio aprueba las siguientes operaciones de descuento:

	tda. a/c.		\$
[redacted]	[redacted]	[redacted]	500.000.-
[redacted]	"	[redacted]	100.000.-
id.	"	id.	100.000.-
[redacted]	"	[redacted]	200.000.-
id.	"	id.	150.000.-
[redacted]	"	id.	140.000.-
[redacted]	"	[redacted]	157.414.13
0 0		se abstiene de votar el señor Letelier	500.000.-
id.	id.	"	500.000.-
[redacted]	"	[redacted]	150.000.-
[redacted]	"	[redacted]	190.000.-

[redacted]	a/c.	[redacted]	126.785.-
	"	[redacted]	100.000.-
id.	"	id.	107.170.10
id.	"	[redacted]	441.005.60
id.	"	[redacted]	186.447.22
id.	"	id.	102.478.16
[redacted]	"	[redacted]	300.000.-
[redacted]	"	[redacted]	390.043.-
[redacted]	"	[redacted]	600.000.-
[redacted]	"	[redacted]	646.600.-
se abstiene de votar	"	[redacted]	124.080.10
[redacted]	"	[redacted]	100.000.-
[redacted]	"	[redacted]	500.000.-
id.	"	id.	350.000.-
[redacted]	"	[redacted]	1.952.942.02
se abstienen de votar	"	[redacted]	206.600.-
[redacted]	"	[redacted]	210.400.-
id.	"	id.	219.524.25
id.	"	[redacted]	<u>219.524.25</u>

Oficina Valparaíso:

[redacted]	a/c.	[redacted]	6.518.515.83
------------	------	------------	--------------

Esta operación es aprobada por seis votos a favor, tres en contra y tres abstenciones. Votan por la afirmativa, los señores Amunátegui, Chiocchini, Olguin, Spitz, Pico Ossio y Searle y por la negativa, por estimar muy elevado su monto, los señores Ketcher, Puerto y Valdés. Se abstienen los señores Aldunate, Castelblanco y Pico Lañas.

Oficina Balca:

[redacted]	a/c.	[redacted]	710.127.-
[redacted]	"	[redacted]	400.000.-
[redacted]	"	[redacted]	<u>150.000.-</u>

Oficina Chillán:

[redacted]	a/c.	[redacted]	152.888.40
id.	"	[redacted]	126.000.-
girada por	"	[redacted]	<u>177.375.-</u>

Oficina Valdivia:

id. a/c. id. \$ 250.000.-
" " " " 250.000.-

Reconsideraciones.- Se aprueban a continuación, las siguientes operaciones de desumen-
to que habian sido rechazadas por el Comité Ejecutivo en sesiones anteriores:

a/c. \$ 228.000.-

Esta letra se aprueba por 8 votos a favor, 3 en
contra y una abstención. Votan por la afirma-
tiva los señores Amunátegui, Castellblanco, Chis-
vini, Letelier, Piltz, Rico Miró, Seade y Valdés y,
por la negativa, los señores Aldunate, Olguín
y Prieto. Se abstiene el señor Rico Larraín.

la. a/c. 140.967.-
" " " " " " " "

Préstamos con Garantía de Vales
de Cereales

El Directorio resuelve dar curso a las siguientes operaciones de presta-
mos con garantía de Vales de Cereales, por las cantidades y en las condiciones que
se indican:

Oficina Valparaíso:

por \$ 5.440.000.-, a 180 días y al H. 1/2% de interés
anual, garantizado con Vale de Cereales de los Almacenes
Generales de Depósito en Buña del Uru, sobre
1.000 toneladas de semilla de maravilla.

por \$ 9.700.000.-, a 180 días y al H. 1/2% de interés anual,
garantizado con Vale de Cereales de los Almacenes Genera-
les de Depósito de las - - - - -
Lontue, sobre 1.940 toneladas de semilla de maravilla.

Reconsideraciones.- Finalmente, da curso también a las siguientes operaciones de presta-
mos con garantía de Vale de Cereales que habia sido rechazada por el Comité Ejecutivo
en una sesión anterior:

Oficina Valdivia:

por \$ 1.500.000.-, a 180 días y al H. 1/2% de interés anual,
garantizado con Vale de Cereales de los Almacenes Genera-
les de Depósito del Inst. de Crid. Ind. en Puyranque,
sobre 5.000 qq. métricos de trigo a gravel.

Se levanta la sesión a las 15.30 horas

[Handwritten signatures and names: Ramallo, Amunátegui, Prieto, Aldunate, Valdés, Letelier, Piltz, Rico Miró, Seade, Castellblanco, Chisvini, Olguín, Prieto, Rico Larraín, Eusebio Llanos, José María L., José María L., Germán Sifuentes, etc.]